

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

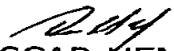
Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	CRISTIAN CAMILO CARVAJAL CIRO y NORA PATRICIA CIRO LOAIZA
Demandado	ROBERTO CARVAJAL SALAZAR
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 182
Radicado	Nro. 2021-00062-00

Vencido el traslado y no habiendo sido objetada la liquidación del crédito visible a folios 19 del índice electrónico, dentro del término hábil para ello, el Juzgado de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso. LA APRUEBA.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 066** fijados hoy **23 de agosto de 2022**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGOS
Secretario.